

Buenos Aires, veinticuatro de septiembre de 2003

Visto, el expediente n° 239/03, los informes del Sr. Director General de Administración y del Sr. Director Operativo, y la presentación del Sr. Guido I. Risso, que en copia certificada de piezas del expediente n° 229/03, se glosan a fs. 2/9 y,

Considerando:

Los instrumentos de fs. 2/5 contienen manifestaciones atribuidas al Sr. Risso, que califican la conducta del Tribunal.

Otro tanto sucede con la presentación del Sr. Risso de fecha 08 de septiembre de 2003, agregada a fs. 8/9.

En atención a los términos y expresiones, atribuidas al agente Risso en los documentos de fs. 2/5, y a los dichos que el propio Sr. Risso utilizara a fs. 8/9 y en uso de las facultades conferidas por el art. 5 del Reglamento,

**La Presidenta del Tribunal Superior de Justicia,
RESUELVE:**

1. Requierase al agente Guido I. Risso para que, en el plazo de 48 horas y por escrito, aclare el sentido de los párrafos de su presentación de fecha 8 de septiembre de 2003, que se transcriben: **“La desconsideración, la falta de prevención y de acciones positivas por parte del Tribunal fue y sigue siendo vergonzante y digna de épocas nefastas”** (en negrita en el original).

“Mi situación, ese estado de desprotección y violencia en el que me encuentro, pues insisto: pese a tres ataques asmáticos certificados aun continuo en el mismo espacio de trabajo en donde tuve las crisis respiratoria – representa la involución de las conquistas sociales y laborales que se lograron luchando contra los autoritarios a través de siglos”.

“Podría citar pormenorizadamente la legislación laboral, y los tratados sobre derechos humanos, y todas aquellas normas que son alevosamente pisoteadas, sin embargo no lo haré, pues entiendo me encuentro entre personas responsables de la situación que las conocen tanto o más que yo”.

2. Notifíquese a sus efectos al Sr. Guido I. Risso, con copia de esta resolución.

Firmado: Alicia E. C. Ruiz (Presidenta)

R/PTSJ N° 20/2003